



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

Alcances del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras  
artesanales en la ley N° 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-  
2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORAS:**

Bermeo Cevallos, Higinia del Socorro ([orcid.org/0000-0003-1048-3264](https://orcid.org/0000-0003-1048-3264))

Vite Maza, Coraima Elizabeth ([orcid.org/0000-0002-4359-5724](https://orcid.org/0000-0002-4359-5724))

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron ([orcid.org/0000-0003-4439-2993](https://orcid.org/0000-0003-4439-2993))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**PIURA- PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mis amados padres, Rosa y Arturo, que han sido fundamento y resistencia para no desistir en este largo camino, a mi hermano Arturo, por ser mi primer gran ejemplo a seguir de esta hermosa profesión y, sobre todo, a mi ángel en el cielo, mi hermano Enrique, eres mi mayor modelo de dedicación, valor y fuerza para alcanzar mis sueños y no rendirme.

***Higinia Bermeo Cevallos***

Para la figura maternal de mi vida que ha sido parte fundamental en este largo camino de estudios, ya que a pesar de las dificultades supo sacarme adelante forjándome valores que serían base esencial en la vida, para mi madre que es mi fortaleza para no rendirme en los momentos más difíciles, para mi familia, amigos y personas especiales de mi vida.

***Coraima Vite Maza***

## **AGRADECIMIENTO**

Doy gracias infinitas a Dios, puesto que, sin él, este logro no hubiese sido posible, así también, agradezco a mi asesor el Dr. Dayron Lugo Denis, por las enseñanzas, apoyo y dedicación brindada para la culminación de esta investigación.

Agradezco infinitamente a mis padres por darme la oportunidad de construirme un futuro prometedor, por acompañarme en cada paso de mi carrera y a mis hermanos Arturo y Enrique, por apoyarme, aconsejarme y motivarme a finalizar esta primera etapa de mi vida profesional.

***Higinia Bermeo Cevallos***

El agradecimiento infinito es para nuestro padre creador celestial quien nos la fortaleza para salir adelante y poder concluir satisfactoriamente este gran proyecto, a nuestra casa de estudios por designarnos a un gran asesor quien el Dr. Dayron Lugo, que gracias a sus conocimientos nos instruye a culminar esta etapa.

***Coraima Vite Maza***

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	IV
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT .....	VIII
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización .....	12
3.3. Población, muestra y muestreo. ....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS .....	18
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES .....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla Nº 1.</b> Nivel de cumplimiento de las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera.....	18
<b>Tabla Nº2.</b> Nivel de necesidad de mejoras en el control de las actividades pesqueras.....	19
<b>Tabla Nº 3.</b> Nivel de eficacia de las sanciones y/o infracciones.....	20
<b>Tabla Nº4.</b> Nivel de influencia que tiene el tipo de herramienta en la conservación y desarrollo de la especie marina.....	21
<b>Tabla Nº5.</b> Nivel de sencillez del trámite de registro de embarcaciones.....	22
<b>Tabla Nº6.</b> Nivel sencillez de requisitos para ser denominado pescador artesanal. .....	23
<b>Tabla Nº7.</b> Conocimiento de los efectos que ocasionaría infringir la normativa pesquera. ....	24
<b>Tabla Nº8.</b> Nivel de constancia de operativos fiscales en la zona. ....	25
<b>Tabla Nº9.</b> Importancia de la realización de los operativos fiscales.....	26
<b>Tabla Nº10.</b> Importancia de marcación de límites marítimos. ....	27
<b>Tabla Nº11.</b> Respeto por los límites marítimos .....	28
<b>Tabla Nº12.</b> Beneficiario de la Ley Nº25977. ....	29
<b>Tabla Nº13.</b> Nivel de concurrencia a capacitaciones sobre el conocimiento de la norma. ....	30
<b>Tabla Nº14.</b> Nivel de cumplimiento de la Ley Nº25977 en el ámbito pesquero. ..	31
<b>Tabla Nº15.</b> Nivel de necesidad de programas de seguimiento en el desarrollo de las actividades pesqueras. ....	32

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Nivel de cumplimiento de las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera.....	18
<b>Figura 2.</b> Nivel de necesidad de mejoras en el control de las actividades pesqueras.....	19
<b>Figura 3.</b> Nivel de eficacia de las sanciones y/o infracciones.....	20
<b>Figura 4.</b> Nivel de influencia que tiene el tipo de herramienta en la conservación y desarrollo de la especie marina.....	21
<b>Figura 5.</b> Nivel de sencillez del trámite de registro de embarcaciones.....	22
<b>Figura 6.</b> Nivel sencillez de requisitos para ser denominado pescador artesanal...23	
<b>Figura 7.</b> Nivel de conocimiento de los efectos que ocasionaría infringir la normativa pesquera.....	24
<b>Figura 8.</b> Nivel de constancia de operativos fiscales en la zona.....	25
<b>Figura 9.</b> Importancia de la realización de los operativos de fiscalización.....	26
<b>Figura 10.</b> Importancia de marcación de límites marítimos.....	27
<b>Figura 11.</b> Respeto por los límites marítimos.....	28
<b>Figura 12.</b> Beneficiario de la Ley N°25977.....	29
<b>Figura 13.</b> Nivel de concurrencia a capacitaciones sobre el conocimiento de la norma.....	30
<b>Figura 14.</b> Nivel de cumplimiento de la ley n°25977 en el ámbito pesquero.....	31
<b>Figura 15.</b> Nivel de necesidad de programas de seguimiento en el desarrollo de las actividades pesqueras.....	32

## RESUMEN

La subsistencia del ser humano se enfocó en la actividad pesquera, una de las más antiguas de la historia, su finalidad es satisfacer las necesidades básicas de este, mientras el mundo evolucionaba, esta actividad también, actualmente esta actividad tiene un gran aporte económico a nivel mundial, está clasificada en distintos métodos, una de ellas resalta por el tipo de herramienta y reglamento para poder realizarla. Países extranjeros cuentan con leyes que benefician al pescador, uno de los casos es nuestro país vecino Ecuador, en el 2020 aprueba su ley general de pesca y más aun enfocándose a la pesca artesanal, donde establece límites territoriales que deben estar dentro de 0 hasta las 8 millas marítimas, realizando esta actividad con herramientas adecuadas para conservación de las especies marinas, también señala un sistema de control de vigilancia y seguimiento de esta actividad de pesca artesanal. Esta investigación propone mejoras, analizar, identificar y examinar la eficacia en el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022, de forma metodológica es de tipo descriptiva, enfoque cuantitativo, se respalda por el instrumento de cuestionario aplicado a 15 pescadores de la zona, donde se manifiesta que un 93% considera que es siempre necesario que se realicen mejoras en el control de las actividades pesqueras. Las mejoras en el sistema de fiscalización es una de las propuestas para optimizar este sistema, donde se pueda realizar el correcto seguimiento de fiscalización en esta actividad, las capacitaciones influyen en el conocimiento para los pescadores.

**Palabras clave:** Pesca artesanal, sistema de fiscalización, ineficacia, parámetros legales.

## ABSTRACT

The subsistence of the human being focused on the fishing activity, one of the oldest in history, its purpose is to satisfy the basic needs of this, while the world evolved this activity also did, currently this activity has a great economic contribution worldwide, it is classified into different methods, one of them stands out for the type of tool and regulations to perform it. Foreign countries have laws that benefit the fisherman, one of the cases is our neighboring country Ecuador, in 2020 approves its general fishing law and even more focusing on artisanal fishing, where it establishes territorial limits that must be within 0 to 8 nautical miles, performing this activity with appropriate tools for conservation of marine species, also points out a control system of surveillance and monitoring of this activity of artisanal fishing. This research proposes improvements, analyze, identify and examine the effectiveness in the control system of artisanal fishing activities in the law No. 25977, in canoes of punta sal Tumbes-2022, methodologically is descriptive type, quantitative approach, it is supported by the questionnaire instrument applied to 15 fishermen in the area, where it is stated that 93% consider that it is always necessary that improvements are made in the control of fishing activities. Improvements in the control system is one of the proposals to optimize this system, where the correct monitoring of control in this activity can be carried out, and training influences the knowledge of the fishermen.

**Keywords:** Artisanal fishing, control system, inefficiency, legal parameters.

## I. INTRODUCCIÓN

Desde épocas antiguas la actividad de recolección y subsistencia que desarrolló el ser humano, fue la pesca, cuyo fin era satisfacer las necesidades básicas como la alimentación, capturando peces en el mar. Así como evolucionaba el mundo, la actividad pesquera también, si hablamos de generar economía, la pesca artesanal ocupa uno de los primeros lugares a nivel mundial en hacerlo, contando con una clasificación y límites para desarrollarse plenamente, dentro de esta clasificación encontramos que tienen denominaciones diferentes como por ejemplo pesca artesanal o pesca en pequeña escala, sin embargo, siguen siendo lo mismo, que viene a ser aquella actividad pesquera extractiva, realizada por pescadores, ya sea que realicen esta actividad con o sin embarcación, dentro del ámbito familiar o social, cuya característica primordial, es el tipo de herramientas que se emplea y su baja capacidad de pesca, necesitando una reglamentación legal que establezca su protección a aquellas personas que la realizan.

A nivel mundial existen países que tienen leyes que están dirigidas a su protección, entre esos países tenemos a Ecuador que cuenta con una ley general de pesca que fue aprobada en el 2020, que establece límites para la realización de la actividad pesquera y sobre todo la pesca artesanal, estableciendo dentro de su ley que la actividad pesquera artesanal se debe realizar dentro de las 0 hasta las 8 millas marítimas, utilizando las herramientas adecuadas y señaladas para la conservación y desarrollo de la especie marina, así también cuenta con un sistema de control para la vigilancia y seguimiento de las actividades pesqueras.

En 1992, en nuestro país, el Ministerio de Pesquería otorga la debida protección a las 5 primeras millas marítimas con el decreto supremo 01792-Perú, donde se declara que la flora y fauna existente en la zona cuenta con la protección pertinente; la Ley General de Pesca Ley N°25977 también obtuvo la aprobación en este año, cuya última actualización fue en el año 2001, buscando una adecuada protección de los derechos que tienen los pescadores. Producto del incremento de la actividad pesquera en nuestro

país, se generaron diversos tipos de pesca, entre ellos la pesca artesanal, que se encuentra regulada en la presente ley, la realidad de hoy en día sobre la pesca artesanal, es que, aunque existan parámetros legales para la protección y delimitación territorial sobre sus prácticas de extracción, son los pescadores que no tienen tal categoría quienes no respetan dicha delimitación por falta de fiscalización y control, realizando sus actividades dentro de las 5 millas marítimas, área prohibida para pescadores que no sean clasificados como pescadores artesanales, esta situación la viven las regiones que su principal actividad económica es la pesca, como Piura, Lima, Ica y Tumbes no es la excepción, Canoas de Punta Sal, es una zona donde la pesca es prioridad para contar con una economía parcialmente estable, un gran porcentaje de los habitantes de la zona se dedican a esta actividad, siendo ellos los denominados pescadores artesanales, al igual que las otras regiones mencionadas, Canoas de Punta Sal de Tumbes además de compartir la actividad pesquera, también comparten la falta de efectivización del sistema de vigilancia regulado en la ley que fiscaliza y controla las actividades pesqueras, además de ello, lograr el cumplimiento efectivo de lo establecido en la ley.

Ante lo expuesto anteriormente surge una interrogante sustancial que encamina la presente investigación: ¿Cuáles son los factores que afectan a la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977 en el distrito de Canoas de Punta Sal, Tumbes?

Esta investigación se justificó teóricamente, ya que se analizó el alcance que tiene el sistema de vigilancia de las actividades pesqueras artesanales, tomando en cuenta investigaciones y análisis de diferentes investigadores. A su vez la investigación se justificó de manera práctica, ya que, al proponer medidas que están direccionadas a la efectividad del sistema de vigilancia, conjuntamente con propuestas de mejoras para este sistema, será un antecedente para optimizar el sistema de vigilancia de las actividades pesqueras artesanales regulado en la ley. De forma metodológica nuestra investigación fue de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, respaldada

por medio del instrumento de cuestionario aplicado a los pescadores de Canoas de Punta Sal, Tumbes, que nos facilitaron conocer la problemática en la que está direccionada la presente investigación, así también, saber el nivel de conocimiento que tenían los pescadores artesanales, respecto a la regulación de la Ley General de Pesca que rige en nuestro País.

Es así que con esta investigación se buscó Proponer mejoras en el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022, teniendo este como objetivo general, mientras que nuestros objetivos específicos estuvieron orientados a Analizar la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022; Identificar los obstáculos que tiene el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022 y finalmente examinar la efectividad de las medidas para el cumplimiento del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022.

Se plantea como hipótesis: “La identificación de los factores que afectan la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N°25977, contribuirá a mejorar el control, fiscalización y promoción de las actividades pesqueras”.

## II. MARCO TEÓRICO

El proceso investigativo demandó efectuar una búsqueda minuciosa sobre diversos antecedentes, concernientes a la problemática que encamina esta investigación, así también teorías relacionadas a las categorías y definiciones conceptuales, toda vez que son un medio adecuado para conocer los diversos estudios que han existido previamente, para ello se presentan tesis y artículos científicos, internacionales, nacionales y local, así como:

En el ámbito internacional se ha considerado los siguientes estudios:

Los autores Arreaga y García (2022), en su investigación **“Estudio jurídico comparativo sobre el control y vigilancia marítima entre Ecuador y Chile”**. Tuvo como objetivo determinar los sectores estratégicos que corresponden al control y vigilancia marítima. Fue una investigación de tipo explicativa documental, en el cual utilizaron el método inductivo y deductivo científico para el análisis de control y seguridad marítima, utilizando la técnica de análisis de contenidos a través de mapas categoriales y comparativos. Concluyendo que se desarrolla un sistema de control y vigilancia marítimo es necesario que los países involucrados reconozcan, establezca y conserve los recursos marítimos mediante métodos sustentables y sostenibles que abarquen secciones estratégicas tales como la pesca, para ello es necesario dos acciones importantes, la primera la creación de mejoras en la normativa de control y vigilancia marítima cuya finalidad es reducir las amenazas y la segunda que los sectores privados y públicos trabajen en conjunto implementando proyectos de producción, progreso y conservación, que se desarrollen en torno al vigilancia y control marítimo.

De Oliveira (2021) en su artículo **“Modernização e segregação: a pesca artesanal no projeto nacional desenvolvimentista”**, planteó como objetivo analizar aspectos del proceso de modernización del sector pesquero en Brasil y su relación con la segregación de la pesca artesanal, el tipo de metodología que aplicó fue la de tipo básica, dado que, se analizaron algunas estrategias del SUDUPE respecto a las acciones modernizadoras,

se concluye finalmente que la regulación que realizó la SUDEPE generó un reforzamiento en la modernización, tecnificación e industrialización del sector a través de subsidios, direccionadas por el modelo nacional desarrollista, fomentando que la actividad pesquera industrial sea priorizada, teniendo un desarrollo económico amplio, mientras que las actividad pesquera artesanal fue descuidada, desvalorizando su saber y hacer tanto de las personas que lo practican como de las comunidades que viven de la realización de esta actividad.

Fernández y otros (2021) en su investigación **“Tradición pesquera artesanal e identidad sociocultural del puerto Bolívar”**; analizar la relación entre tradición e identidad cultural de los diversos textos hermenéuticos y las fuentes institucionales que se notaron a lo largo de la historia de esta zona, fue el objetivo principal, este estudio fue descriptivo, exploratoria, cuya técnica es documental, en la que hizo uso de la búsqueda sistemática de información en diversas plataformas reconocidas, así también cuenta con elementos de observación cualitativa, obteniendo como resultados que uno de los caracteres es identificarse y representar como pescadores de la comunidad es el carácter social, el cual está compuesto en su forma de comunicarse, emociones, las herencias culturales y costumbres; concluyendo finalmente que, la observancia de la situación en la que se encuentra la actividad pesquera artesanal, permiten que se pueda elaborar diversas disposiciones para contrarrestar las limitaciones económicas, generando un mayor impacto socioeconómico.

Ahora bien, el ámbito nacional se ha estimado el siguiente estudio:

Sáenz (2019) en su investigación **“Deficiente fiscalización ambiental pesquera en los gobiernos regionales”**. Establecer los límites de un gobierno regional para una fiscalización en esta actividad fue el objetivo principal, un caso que se enfocó en los efectos del proceso de transferencia de competencias fiscalizadoras ambientales pesqueras es la investigación utilizada para el estudio, así mismo es de carácter cualitativo, puesto que realizó el estudio normativo, la bibliografía especializada y documentación que regula el régimen de fiscalización ambiental pesquera, utilizando las

herramientas como la realización de dos entrevistas. La conclusión que se arribó con la presente investigación es que, aunque exista un sistema de fiscalización, tanto el Estado, como los gobiernos regionales no emplean los recursos necesarios para la fiscalización se dé, asegurando el cumplimiento de sus funciones y eso se debe a la debilidad en referencia a la capacidad, puesto que no toman la coordinación y ejecución necesaria de acciones.

A nivel local se ha estimado el siguiente estudio:

Peña (2017) en su investigación **“Calidad de los servicios de la pesca artesanal del gobierno regional Tumbes – 2015”**. Determinando la contribución de las dimensiones en la eficacia que brindan los servicios de la pesca artesanal del GORE Tumbes – 2015, como objetivo principal. Fue un estudio de tipo exploratorio, no experimental, descriptivo de corte transversal de naturaleza cuantitativa; el instrumento utilizado fue la encuesta evidenciándose que, los ciudadanos dedicados a la pesca se encuentran insatisfechos respecto a la seguridad brindada por parte del gobierno regional para la ejecución de estas actividades. La investigación concluyó que la problemática en los órganos competentes en brindar un servicio de calidad a las personas que realizan esta actividad radica en la no ejecutoriedad, producto de la falta de presupuesto, puesto que, no son una unidad ejecutora, teniendo así que la capacitación es limitada e insuficiente, así mismo otros de los factores para que estos organismos no sean eficaces es la falta de voluntad que se ve reflejada en los mínimos esfuerzos que realizan dichos órganos.

Ahora bien, en relación a las teorías, se desarrollaron las siguientes aplicadas directamente a la conducta del pescador:

Como primera teoría tenemos la Teoría de Maximización del Beneficio: Naranjo (2017) refiere que, para poder explicar cómo los pescadores toman sus decisiones, es importante mencionar la teoría económica que es aplicada en los estudios de pesquería, ya que se considera a los pescadores como productores para maximizar su remuneración económica, esta marca una gran diferencia en los ingresos obtenidos por la venta del producto menos los costos invertidos para capturar el producto. Ahora bien, como se mencionó líneas arriba la teoría económica intenta explicar cómo es que los

pescadores toman decisiones basadas en las expectativas que tienen respecto a los ingresos y costos en relación a la producción.

Hollan (2017) en un estudio que realizó a través de entrevistas etnográficas, pudo comprobar que existen diversos factores que suscitan dudas en las decisiones que efectúan los pescadores como individuos económicamente racionales, uno de ellos es la aversión al riesgo, es decir manejan un perfil conservador.

La teoría de maximización del beneficio se usó para analizar la conducta que tiene el pescador para acatar las regulaciones, basándose en un enfoque de disuasión y normativo, dichos estudios han tratado de determinar por qué se genera la conducta ilegal, el no acatamiento de las normas, generando que empleen acciones de “castigo” como incautación del producto, multas o sanciones, para disuadir la conducta ilegal.

Algunos autores relacionados con la psicología cognitiva y social, señalan que es necesario que se incluyan factores para dichas conductas, como la moralidad social, percepción de justicia, la comunicación con la contraparte administrativa, la confianza mutua y la resolución de conflictos. Así también, Subni (2013) señala que el estudio que se utiliza para el análisis de la conducta de acatamiento que tienen los pescadores, usa las normas como reglas restrictivas, en vez de diálogos sociales que generen compromisos compartidos, asimismo, nos dice que la falta de comunicación con los pescadores, produce soluciones poco eficientes, generando un gran nivel de inconformidad por parte de las personas que realizan esta actividad, cuya afectación se dirige a la obediencia de las normas establecidas.

Cuando hablamos de la dificultad del proceso en la toma de decisiones de pescadores a través de esta teoría, existe una limitación que ha sido confirmada por estudios prácticos en la que se han utilizado una variada información en la cual se incorporaron aspectos tales como ambientales propios de donde se desarrolla la actividad pesquera y aspectos propios del pescador.

Como segunda teoría tenemos la Teoría de la Distribución Libre Ideal: esta teoría pertenece al estudio de la ecología del comportamiento de los pescadores, o también conocida como teoría de forrajeo; esta teoría explica cómo se produce la comercialización del producto marino, describiendo a la distribución como un sentido ideal, considerando que todos los sujetos son similares con destrezas competitivas e independientes, interpretándose que tienen la capacidad de afrontar situaciones en distintos lugares sin tener algún tipo de restricción.

La teoría en mención se puede aplicar en la perspectiva de la biología pesquera, es decir el pescador se ve como un depredador, mientras que si aplicamos esta teoría en el aspecto económico, son vistos como productores; ahora bien, los estudios que se registraron para analizar la toma de decisiones de los pescadores como individuos en relación de elegir su zona de pesca en la isla de anguila, es aquí donde inicia la suposición que los pescadores tiene como objetivos alcanzar las mejores remuneraciones, en cuanto su comportamiento se basa en la maximización del beneficio. Al realizarse este estudio, se evidenció que el comportamiento no tiene relación con los supuestos de la teoría mencionada, dichas razones fueron: **Uno.-** Información inexacta de los pescadores en la disponibilidad del recurso, ocasionando el esfuerzo no varía en aquellas áreas de mayor disponibilidad, es decir la distribución no fue idónea; **Dos.-** En su mayoría los sujetos no contaron con una libertad para distribuirse entre los arrecifes, producto de la variación en características sociales, económicas y físicas, que causaban limitaciones en sus movimientos consecuentemente en su capacidad de extraer los recursos.

En una tercera teoría tenemos la teoría Social: enfoques en la Pesca, os expertos en esta materia determinaron que al hablar del pescador se deduce como personas controladas por incentivos económicos, es decir, realizan esta actividad y como beneficio controlan una economía muy grande, en esta teoría hay diversos estudios, uno de estos enfoques nos dice que realizan esta actividad por sobrevivencia.

Ahora bien, de manera concreta se establecen las bases conceptuales de cada variable.

Como variable independiente tenemos **Sistema de Fiscalización**

SANIPES (2020) define al sistema de fiscalización como aquella acción de control, seguimiento y verificación del acatamiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, está dirigido a fiscalizar a toda persona natural o jurídica que forme parte en las fases de la cadena productiva pesquera y acuícola en todo el territorio nacional, destinados al consumo humano, que extraigan, recolecten, procesen, almacenen, transporten, comercialicen o importen, incluyendo la comercialización en mercados mayoristas y minoristas.

El Magister Sáenz (2019) nos dice que la fiscalización involucra la posibilidad de que la autoridad efectúe operaciones, cuyo objetivo es verificar si los sujetos están respetando la normativa establecida, con la finalidad de no causar daños irreparables al medio ambiente y al ser humano

SERNAPESCA (2020), nos dice que el sistema de fiscalización de la pesca a lo largo del país, tiene el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas y requisitos que deben seguir quienes efectúan esta actividad, cuyo cumplimiento hace factible que la pesca sea una actividad sustentable, dichas actividades de fiscalización de la pesca que son ejecutadas a lo largo de los últimos años, muestran una distribución correlacionada con el tipo, magnitud y modelo de regulación de las pesquerías en las distintas regiones del país.

En esa misma línea OEFA (2014) nos dice que la fiscalización ambiental contiene acciones de evaluación, sanción, supervisión y aplicación de incentivos, el propósito es asegurar el acatamiento de las obligaciones ambientales, en otras palabras, la fiscalización es un ejercicio de potestad sancionadora que la administración pública tiene para asegurar el cumplimiento de la normativa regulada en nuestro país.

Como variable dependiente tenemos a las **Actividades Pesqueras Artesanales en la Ley N°25977**, La Ley Orgánica para el Desarrollo de la

Acuicultura y Pesca (2020) de Ecuador en su artículo 7, inciso 3, define a la actividad pesquera como aquella actividad donde existe un aprovechamiento de los recursos marítimos en cualquiera de sus fases ya sea la captura o extracción, recolección, procesamiento, comercialización, investigación, búsqueda, transbordo de pesca y sus actividades conexas.

Ahora bien, etimológicamente la pesca proviene del latín “*piscis*” que se traduce como “*pez*”; que viene a ser aquella acción y efecto que realiza el ser humano de sacar peces y otros animales que estén dentro del agua, ya sea un mar o en un río. La pesca es una de las actividades más arcaicas que ha realizado el ser humano para la obtención de alimentos, en la actualidad es la actividad económica una de las mejores a nivel mundial, llegando a clasificar en Pesca Industrial y Pesca Artesanal.

ALLIANCE (2001) nos menciona que la pesca artesanal “es una forma milenaria de organización social, alimentación, producción, e intercambio comercial, a partir de un lugar geográfico de diversos grupos de pescadores artesanales en la zona litoral y en su relación cultural, ambiental y con los recursos pesqueros”, es decir es una actividad que la realizan una comunidad por su relación directa con los recursos pesqueros, no obstante es preciso señalar que la pesca artesanal no es una actividad productiva específica para ciertos sectores socioeconómicos pocos desarrollados, sino que es una estrategia de producción relacionada en una flexibilidad económica y a diversos parámetros socioeconómicos y culturales. En esa misma línea, la pesca artesanal es una opción económica para aquellas personas que dependen de contextos familiares y locales, es decir a aquellos que viven cerca al mar o un determinado lugar geográfico en el cual se pueda realizar esta actividad.

Por otro lado, García (2003) nos dice que la actividad pesquera constituye un nicho económico, que es una opción para la subsistencia de aquellos individuos en donde las alternativas de trabajo son mínimos y las posibilidades de emplearse en otro tipo de trabajo es reducida, así también el capital que dispone para invertir en otros aspectos es insuficiente y finalmente la existencia de una vinculación familiar por la tradición de la

pesca. Es por ello que la pesca artesanal viene a ser una opción económica de subsistencia y de capitalización dentro de los territorios acuáticos.

La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (2020) de Ecuador en su artículo 42 define a la pesca artesanal “como aquella actividad de pesca y recolección que se realiza de manera individual, autónoma o colectiva, es decir que puede ser practicada por hombres, mujer o grupos familiares o asentadas en comunidades costeras, ribereñas y en aguas interiores e insulares, realizada predominantemente de forma manual, para mejorar el estilo de vida y aporte soberanía alimentaria a quien la practican, con o sin empleo de una embarcación artesanal”.

En ese misma línea la Ley N°2268 (2022) de Colombia en su artículo 2º define a la pesca artesanal comercial “como aquella actividad que realizan los pescadores, en forma individual u organizada, en empresas, cooperativas u otras asociaciones, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala a través de sistemas, artes y métodos menos de pesca”.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación**

Tipo de investigación: La actual investigación es de tipo básica, cuyo enfoque es cuantitativo, dado que, a través de interrogantes se logrará adquirir resultados puntuales sobre la problemática planteada en la investigación, conjuntamente relacionados con los objetivos planteados, Ríos (2017) nos dice que, el enfoque cuantitativo en la investigación es investigación empírica y sistemática, de los diversos fenómenos sociales, utilizando técnicas estadísticas, matemáticas o informáticas, así también se desarrolla modelos temáticos, teorías o hipótesis con relevancias a los fenómenos.

Diseño de la investigación: No experimental transversal descriptivo, sobre ello Dzul (2018) señala que, es aquella investigación que se construye sin realizar algún tipo de manipulación de las variables, basándose sustancialmente en la observación fenomenológica, en esa misma línea Ríos (2017) refiere que las investigaciones descriptivas son para describir una realidad en todos sus componentes.

Fernández y Baptista (2014) refiere que el objetivo de los diseños transeccionales descriptivos es investigar el acontecimiento de los niveles de una o más variables en una población, siendo estudios netamente descriptivos.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

En este estudio las variables se dividieron de la forma siguiente:

- Variable Independiente: Sistema de Fiscalización, en la cual se desarrollan las dimensiones: beneficio de la normativa, cumplimiento de las normas, programas de control.
- Variable dependiente: Actividades pesqueras artesanales en la Ley N°25977, en donde las dimensiones desarrolladas son: límites marítimos, tipos de materiales y documentación autorizada.

Para ello se ejecutó la operacionalización de cada variable por medio del cuadro de operacionalización de variables. (Anexo 1)

**Sistema de Fiscalización:** Es aquella acción de control, seguimiento y cumplimiento de la normativa, cuyo propósito es velar por la correcta aplicación de las normas.

**Actividades Pesqueras Artesanales:** Es aquella actividad realizada por el hombre para el aprovechamiento de los recursos marinos, cuya finalidad es la captura, extracción y comercialización de la pesca.

### **3.3. Población, muestra y muestreo.**

Hernández y otros (2014) refiere que la población es aquella que está compuesta por elementos donde se ejecutará el objeto de estudio, es decir, se trata de un conjunto de personas donde se aplicará el instrumento seleccionado de la investigación.

El instrumento aplicado en la presente investigación fue dirigido a los pobladores de Canoas de Punta Sal, dedicados a las actividades pesqueras artesanales, estableciéndose como población a 40 pescadores artesanales de Tumbes, quienes día a día viven diariamente con esta problemática.

En esa misma línea, la muestra es un subgrupo de la población, que se emplea por economía de tiempo y recursos, asimismo implica precisar una unidad de muestreo y estudio, para ello requerirá definir la población para una generalización de resultados. (Baptista Lucio, Fernández Collado, & Hernandez Sampieri, 2014)

El instrumento estuvo dirigido a los pescadores, para ello se consideró una muestra de 15 pescadores que realizan sus actividades en Canoas de Punta Sal.

El muestreo utilizado fue de tipo no probabilístico por conveniencia, en consecuencia, los criterios de selección empleados para la muestra fueron:

- **Criterios de inclusión para los pescadores artesanales:**
  - Pescadores netamente artesanales.

- Pescadores que viven en la Zona de Canoas de Punta Sal.
- **Criterio de Exclusión para los pescadores artesanales:**
  - Pescadores que no sean artesanales.
  - Pescadores que no sean de la zona de Canoas de Punta Sal.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

En una investigación es preciso obtener una recolección de datos, dentro de ella encontraremos cualidades, atributos, conceptos muy concernientes con los participantes y la investigación que se está realizando. (Ríos Patio, 2017)

Para el proceso de recolección de datos, hay variedad de formas y maneras para adquirir información, es por ello que se le denominan medios de recolección donde acumularán los datos encontrados, como también se involucran las variables con la cual se viene trabajando la investigación.

La técnica empleada en esta investigación para la recolección de datos, fue la encuesta, la cual es la más apropiada para alcanzar una información más certera, que nos ayudó a ver la realidad problemática, que direcciona la realización de la presente investigación.

El cuestionario: Hacia la obtención de datos, es uno de los instrumentos más viables para investigación previa, ya que tiene como finalidad obtener una información eficaz por el encuestado, según Hernández (2012) este instrumento las variables se realizan como preguntas, no solo se debe enfocar en el problema de la investigación, sino también la población la manera de contestación de ésta, para así recolectar la información identificando las variables en el problema y los objetivos que rigen esta investigación.

El instrumento del presente estudio estuvo compuesto por 15 preguntas, redactadas de forma sencilla, clara y precisa para que fuesen aplicadas sin ningún tipo de dificultad u obstáculo a la muestra seleccionada.

Para la validación del instrumento empleado, se consideró a evaluadores expertos con grados obtenidos en esta especialidad, cuales fueron (03) quienes aprobaron según sus valoraciones, para mayor certeza se registró

los nombres, apellidos completos, grados obtenidos y firma. (Anexo N°4 y N°5)

Contamos con la participación de 3 profesionales expertos quienes validaron el instrumento de recolección de datos, los cuales fueron: Doctora Jesús María Sandoval Valdiviezo, Doctora en Derecho en Gestión e Investigación de la educación superior, docente universitaria en la universidad César Vallejo Filial Piura, especialista en Metodología de la investigación; Mg. Carlos A. Zapata Callata, especialista en Gestión Pública y Doctor Dayron Lugo Denis, doctor en Ciencias Pedagógicas, desempeñándose como docente de tiempo completo en la escuela de Derecho de la universidad César Vallejo filial Piura.

Calificando de la siguiente manera:

**Tabla N°1 de validación de los especialistas:**

<b>ESPECIALISTAS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo	Aprobado
Mg. Carlos A. Zapata Callata	Aprobado
Dr. Dayron Lugo Denis	Aprobado

Para reflejar una confiabilidad se utilizó el instrumento de recolección de datos que fueron proyectados en el programa Microsoft Excel que es base de datos digital el cual permitió los resultados de las variables.

### **3.5. Procedimientos**

El proceso dentro de una investigación viene a ser los pasos que los investigadores han seguido para localizar la información para su proyecto, a ello, para la elaboración del presente estudio se realizaron los siguientes pasos:

**Primer paso:** se evaluó la zona en donde estuvo dirigido el instrumento, de ello se seleccionó como población a 40 pobladores de Canoas de Punta Sal dedicados a la actividad pesquera, de los cuales 15 pobladores fueron

seleccionados como muestra, a quienes se le aplicó el cuestionario de la presente investigación.

**Segundo paso:** Se siguió con la creación del instrumento de recolección de datos, que fue un cuestionario, compuesto por 15 preguntas, dirigido específicamente a 15 pobladores de Canoas de Punta Sal dedicados a la actividad pesquera.

**Tercer paso:** Se continuó a la validación del instrumento de recolección de datos, a ello se recurrió a 3 especialistas en la materia de investigación para tal validación.

**Cuarto paso:** Luego fue sometido al programa SPSS, para medir el nivel de confiabilidad, obteniendo como resultado 0,870, siendo un resultado altamente confiable.

**Quinto paso:** Finalmente se procedió a la aplicación del instrumento a la muestra seleccionada de 15 pescadores artesanales de la zona de Canoas de Punta Sal, realizándose de manera presencial.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el método de análisis de datos de la presente investigación, se utilizó el programa SPSS versión 26, para la aplicación de una prueba piloto en el coeficiente de Alfa Cronbach, cuya finalidad es valorar la confiabilidad del instrumento utilizado en la investigación, como es el cuestionario, mediante el cual se especificarán las variables del presente estudio. La prueba piloto fue aplicada a 5 pobladores Canoas de Punta Sal dedicados a la actividad pesquera, mediante el cual se pudo determinar la validez de la aplicación del instrumento, a ello se utilizó el coeficiente de Alfa Cronbach, obteniendo como resultado “**0,870**”, comprobando la confiabilidad del instrumento de recolección de datos que se manejó en el presente estudio, siendo fervorosamente aplicado a la muestra seleccionada. (Anexo N°6),

### **3.7. Aspectos éticos**

El presente estudio efectúa todos los principios éticos que se nos delimita por Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), tales como integridad, honestidad intelectual, objetividad,

veracidad entre otros, es importante precisar que dicha investigación es propio de los autores, se utiliza las Normas APA séptima edición, así también, cumple con la confiabilidad desde el inicio de la investigación, es por ello, que la información obtenida por otros autores está debidamente citada y referenciada correctamente, además se envió al programa Turnitin (anti plagio) para poder obtener un mejor respaldo, el presente estudio se basó en la variedad de información confiable de diversos autores tanto como nacionales e internacionales y de sus fuentes de publicación.

#### IV. RESULTADOS

Después de la realización y aplicación del instrumento de investigación a la muestra seleccionada, conformada por 15 pescadores artesanales de la zona de Canoas de Punta Sal, se obtuvieron los siguientes resultados, que se encontrarán agrupados acordes a los objetivos específicos expuestos en la presente investigación

**Objetivo específico 1:** “Analizar la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022”.

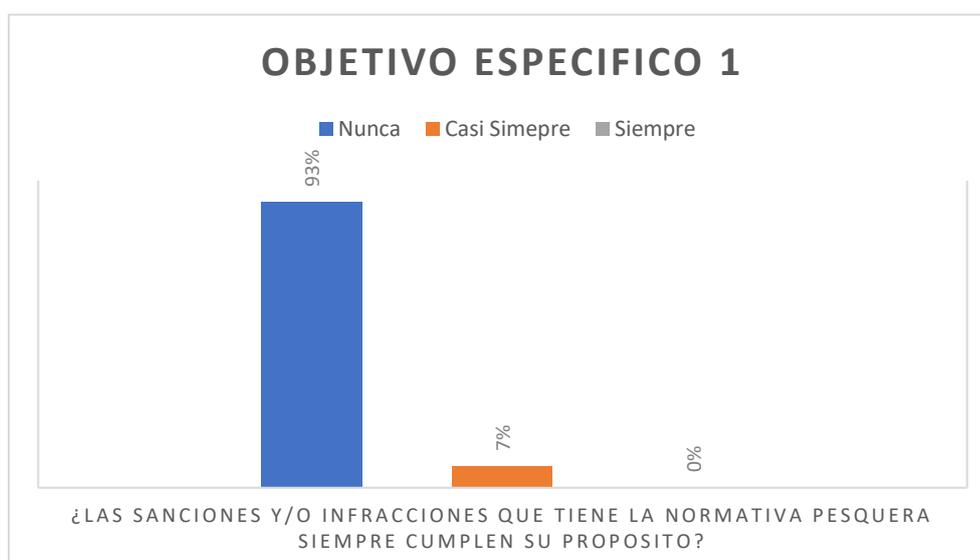
**Tabla 1.**

Nivel de cumplimiento de las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera.

NIVELES	f	%
Nunca	14	93%
Casi Siempre	1	7%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 1.** Nivel de cumplimiento de las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera



Como se puede observar en la tabla y figura 1 respectivamente, a la pregunta número 2 ¿las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera siempre cumple su propósito?, el nivel preponderante es “nunca” con un 93% (14), empero se advierte que el 7% (1) de los pescadores artesanales manifiestan que “casi siempre”; por consiguiente, la mayor parte de la muestra seleccionada considera que las sanciones y/o infracciones que emplea la ley N°25977, la Ley General de Pesca, no cumplen con su propósito el cual sería salvaguardar y controlar las actividades pesqueras y a quienes practican dicha actividad.

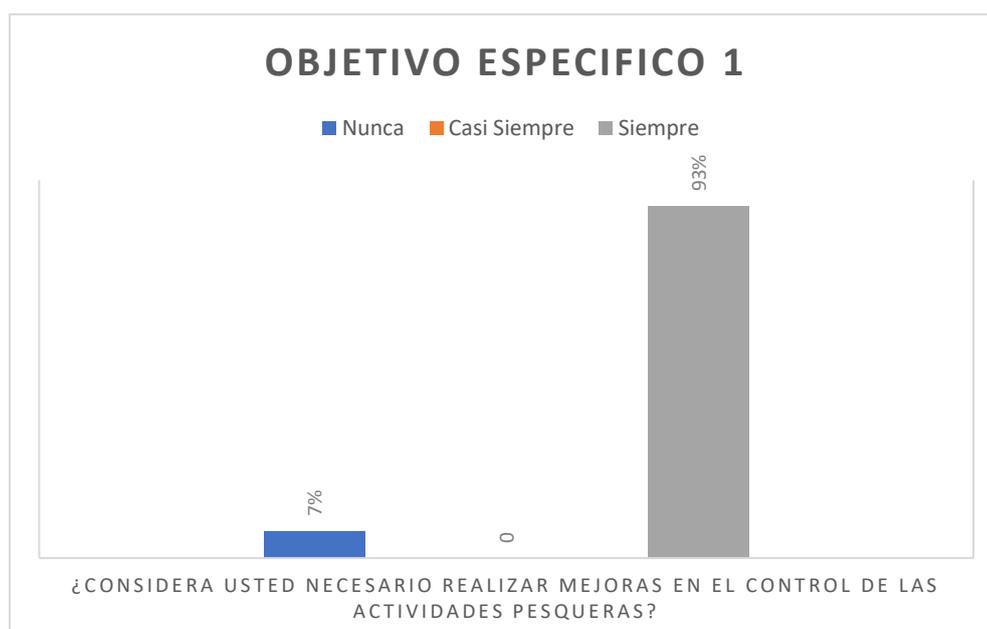
**Tabla 2.**

Nivel de necesidad de mejoras en el control de las actividades pesqueras.

NIVELES	f	%
Nunca	1	7%
Siempre	14	93%
TOTAL	15	100%

Nora: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 2.** Nivel de necesidad de mejoras en el control de las actividades pesqueras.



De acuerdo a lo desarrollado en la tabla y figura 2 respectivamente, a la cuestión número 3 ¿considera usted necesario realizar mejoras en el control de las actividades pesqueras?; el nivel preeminente es “siempre” con un 93% (14) de personas de la muestra seleccionada, en tanto que un 7% (1) de pescadores artesanales considera que “nunca”; por consiguiente; la necesidad de que existan mejoras en el control de las actividades pesqueras es notable para los pescadores artesanales, debido a que consideran que existe una deficiencia por parte de las autoridades al no aplicar un control óptimo en la actividad pesquera.

**Tabla 3.**

Nivel de eficacia de las sanciones y/o infracciones.

NIVELES	f	%
Nunca	12	80%
Casi Siempre	2	13%
Siempre	1	7%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 3.** Nivel de eficacia de las sanciones y/o infracciones.



Como se puede observar en la tabla y figura 3 respectivamente, a la interrogación número 7 ¿Cree usted que las sanciones y/o infracciones son eficaces?, el nivel dominante es “nunca” con un 80% (12) de pescadores artesanales, un 13% cree que “casi siempre” y “siempre” con un 7%, cree que las sanciones y/o infracciones no son eficaces; evidenciando así, una alta necesidad de que las sanciones y/o infracciones utilizadas cumplan con su funcionamiento.

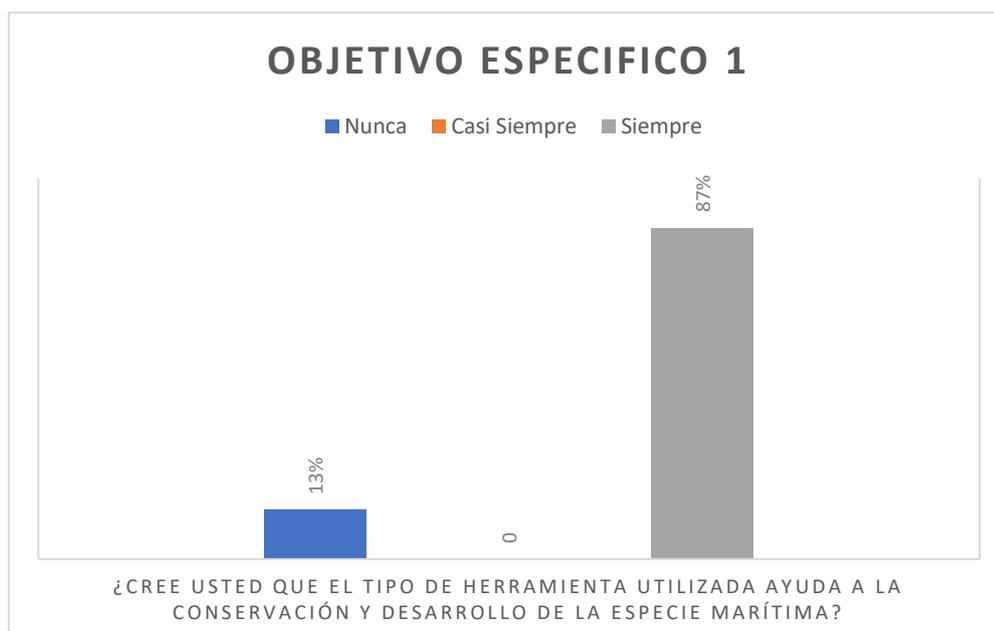
**Tabla 4.**

Nivel de influencia que tiene el tipo de herramienta en la conservación y desarrollo de la especie marina.

NIVELES	f	%
Nunca	2	13%
Siempre	13	87%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 4.** Nivel de influencia que tiene el tipo de herramienta en la conservación y desarrollo de la especie marina.



Según se visualiza en la tabla y figura 4 respectivamente, el nivel predominante respecto a la pregunta número 13 es “siempre” con un 87% (13) personas seleccionadas con la muestra y un 13% (2) de personas con “nunca”; refleja que es sumamente importante el tipo de herramientas que emplean los pescadores artesanales para el desarrollo, conversación y producción de la especie marítima.

**Tabla 5.**

Nivel de sencillez del trámite de registro de embarcaciones.

NIVELES	f	%
Nunca	12	80%
Casi Siempre	1	7%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 5.** Nivel de sencillez del trámite de registro de embarcaciones.



Como se puede apreciar en la tabla y figura 5 respectivamente, el 80% (12) de los pescadores artesanales manifiestan que “nunca” el procedimiento para tramitar el registro de las embarcaciones pesqueras es sencillo, el 7% (1) de los pescadores artesanales precisa que “casi siempre” y un 13% (2) de la muestra refleja que “siempre”.

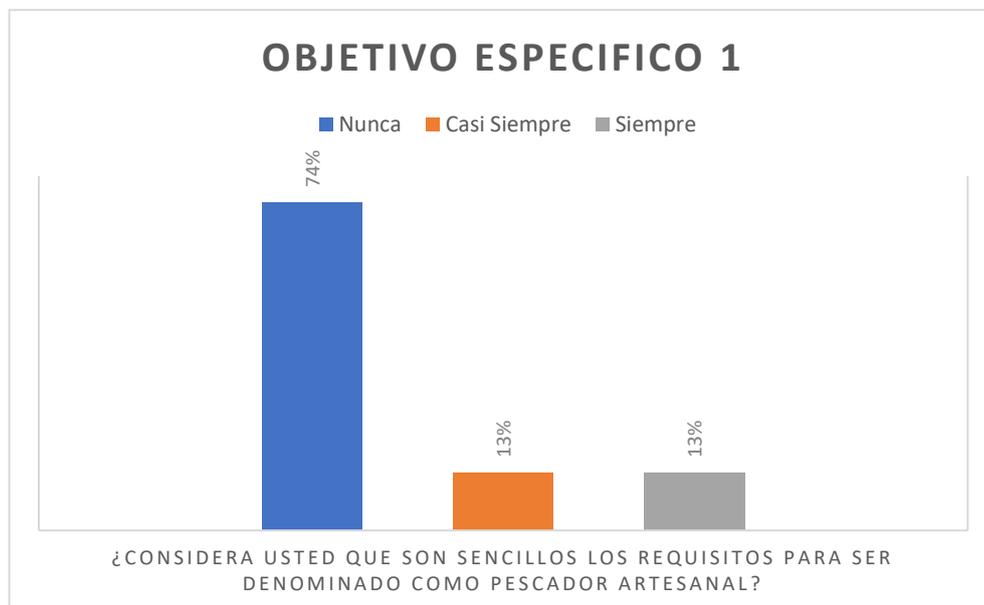
**Tabla 6.**

Nivel sencillez de requisitos para ser denominado pescador artesanal.

NIVELES	f	%
Nunca	11	74%
Casi Siempre	2	13%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 6.** Nivel sencillez de requisitos para ser denominado pescador artesanal.



De acuerdo a lo desarrollado en la tabla y figura 6, el nivel predominante es “nunca” con un 74%(11) de las personas encuestadas consideran que los requisitos para la denominación de pescador, mientras que un 13%(2) de las personas manifiesta “casi siempre” y un 13% (2) de las personas refleja “siempre”, por consiguiente; la sencillez de los requisitos para la denominación de pescador artesanal es necesaria, puesto que la mayoría de los encuestados se les obstaculiza por carecer de conocimientos.

**Objetivo específico 2:** “Identificar los obstáculos que tiene el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes-2022”.

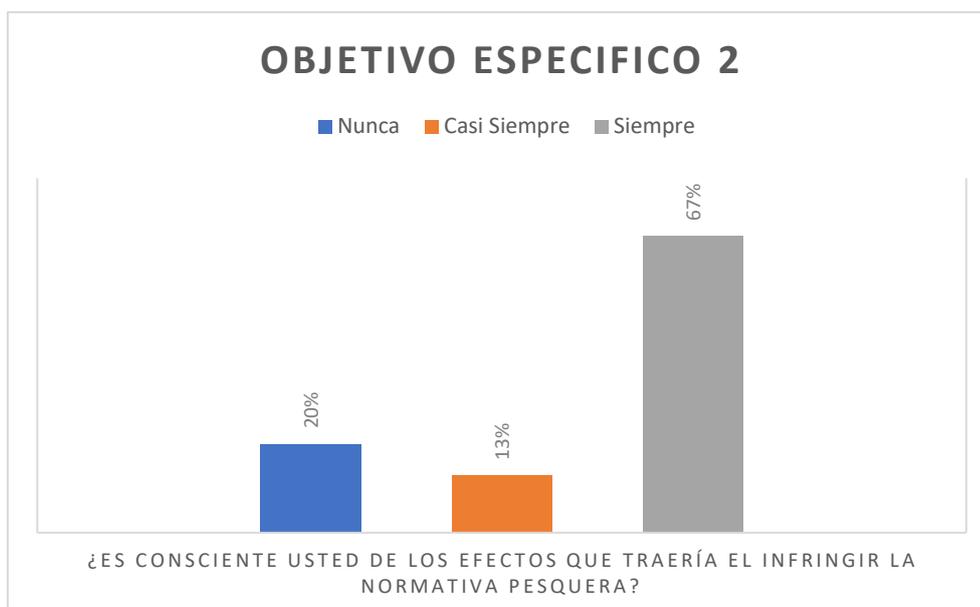
**Tabla 7.**

Conocimiento de los efectos que ocasionaría infringir la normativa pesquera.

NIVELES	f	%
Nunca	3	20%
Casi Siempre	2	13%
Siempre	10	67%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 7.** Nivel de conocimiento de los efectos que ocasionaría infringir la normativa pesquera.



Según se visualiza en la tabla y figura 7, a la pregunta número 6 ¿Es consciente usted de los efectos que traería el infringir la normativa pesquera?; el nivel elevado es “siempre” con un 67% (10) de los pescadores artesanales encuestados, en tanto un 20% (2) manifiestan que “nunca” y un 13% (1) de los pescadores artesanales considera que “casi siempre”, en consecuencia, la mayor parte de los encuestados son conscientes de los

efectos que conllevarían infringir la normativa pesquera.

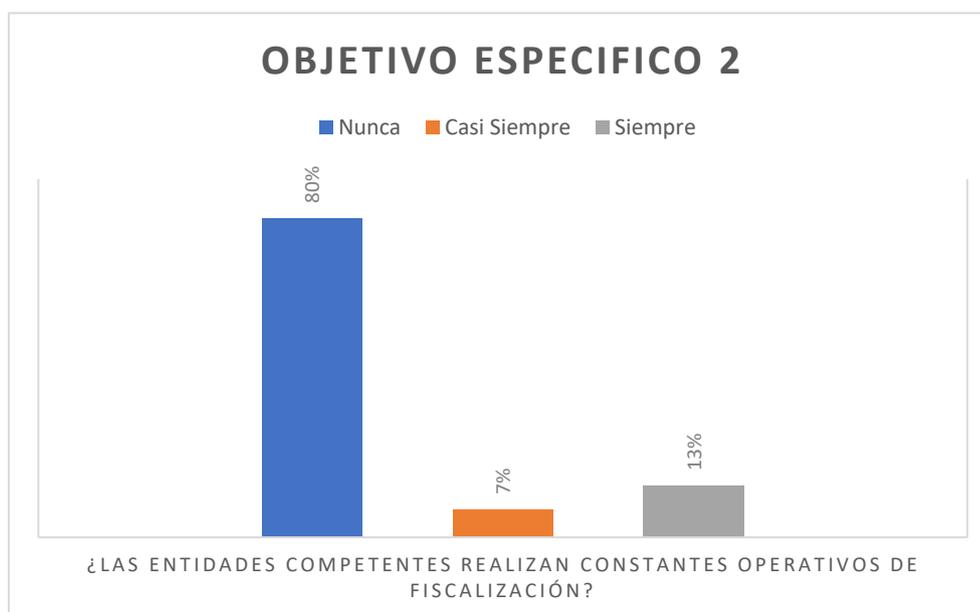
**Tabla 8.**

Nivel de constancia de operativos fiscales en la zona.

NIVELES	f	%
Nunca	12	80%
Casi Siempre	1	7%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 8.** Nivel de constancia de operativos fiscales en la zona



De acuerdo en la tabla y figura 8 respectivamente, a la interrogativa 8 ¿las entidades competentes realizan constantes operativos de fiscalización?, el nivel preponderante es “nunca” con un 80% (12) de las personas encuestadas, mientras que un 13% (2) de personas manifiesta que “siempre” y “casi siempre” con un 7% (1) de personas, refleja la falta de operativos de fiscalización para un control idóneo de las actividades pesqueras artesanales.

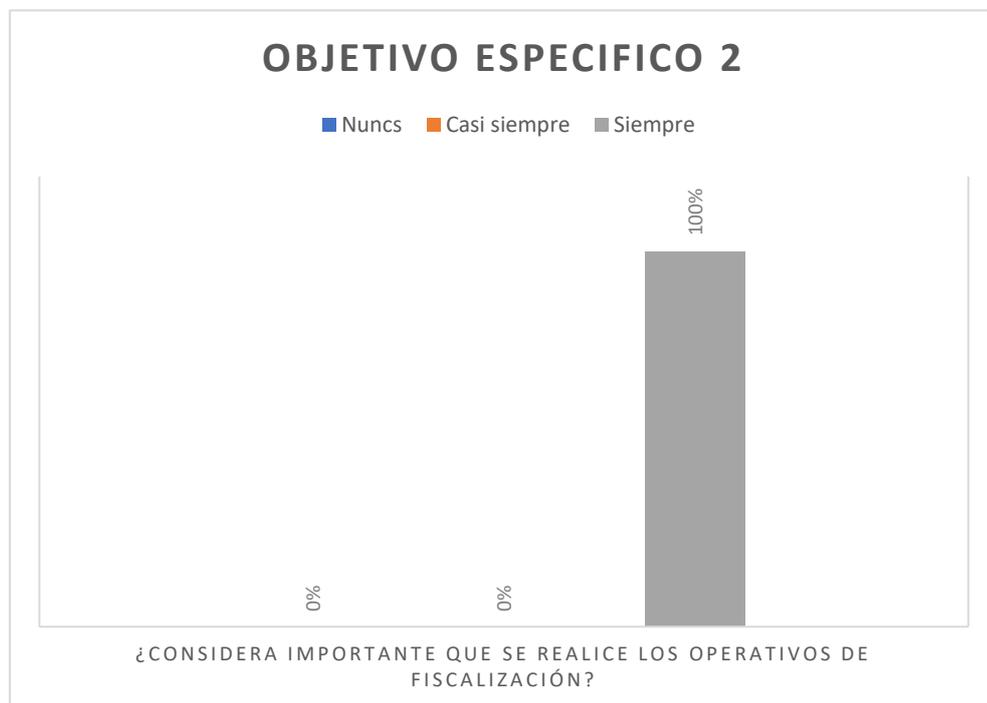
**Tabla 9.**

Importancia de la realización de los operativos fiscales.

NIVELES	f	%
Siempre	15	100%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 9.** Importancia de la realización de los operativos de fiscalización.



Como se puede visualizar en la tabla y figura 9, el nivel preeminente es “siempre” con el 100% (15) de los pescadores artesanales manifiestan que es fundamental que se realicen operativos fiscales para el control de las actividades pesqueras.

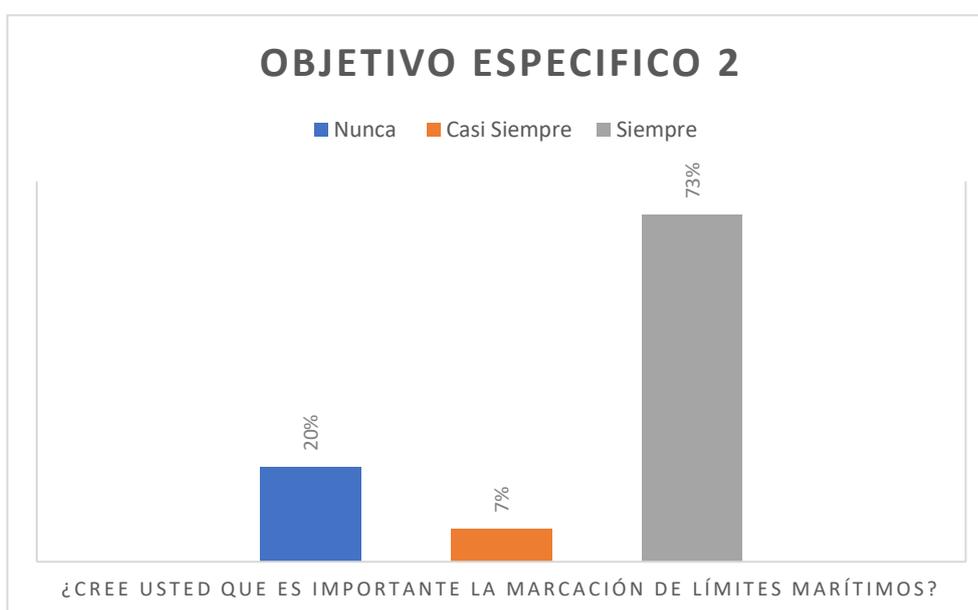
**Tabla 10.**

Importancia de marcación de límites marítimos.

NIVELES	f	%
Nunca	3	20%
Casi Siempre	1	7%
Siempre	11	73%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 10.** Importancia de marcación de límites marítimos.



De acuerdo a lo desarrollado en la tabla y figura 10 respectivamente, a la pregunta número 11 ¿cree usted que es importante la marcación de límites marítimos?, el nivel superior es “siempre” con un 73% (11) de los encuestados, en tanto un 20% (3) de pescadores artesanales manifiesta que “nunca” y un 7% (1) de los pescadores manifiestan que “casi siempre”, por consiguiente; es evidente la necesidad que tienen los pescadores artesanales porque su límite marítimo se marque notoriamente.

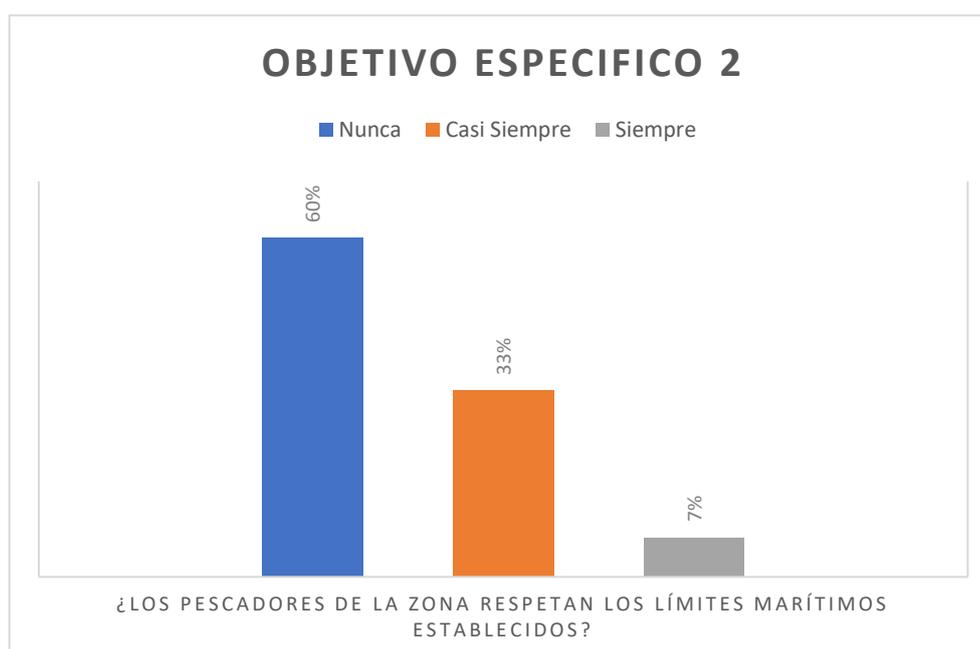
**Tabla 11.**

Respeto por los límites marítimos

NIVELES	f	%
Nunca	9	60%
Casi Siempre	5	33%
Siempre	1	7%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 11.** Respeto por los límites marítimos



Conforme se visualiza en la tabla y figura 11, respecto a la pregunta número 12 ¿los pescadores respetan los límites marítimos establecidos?, el nivel preeminente es “nunca” con un 60% (9) de las personas encuestadas, mientras que “casi siempre” con un 33% (5) de las personas y con un 7% en “siempre”; si bien es cierto existen límites marítimos establecidos, sin embargo, la mayor parte de la población que practique la actividad pesquera no los respeta, perjudicando de gran manera a aquellos pescadores artesanales que realizan esta actividad dentro del límite establecido.

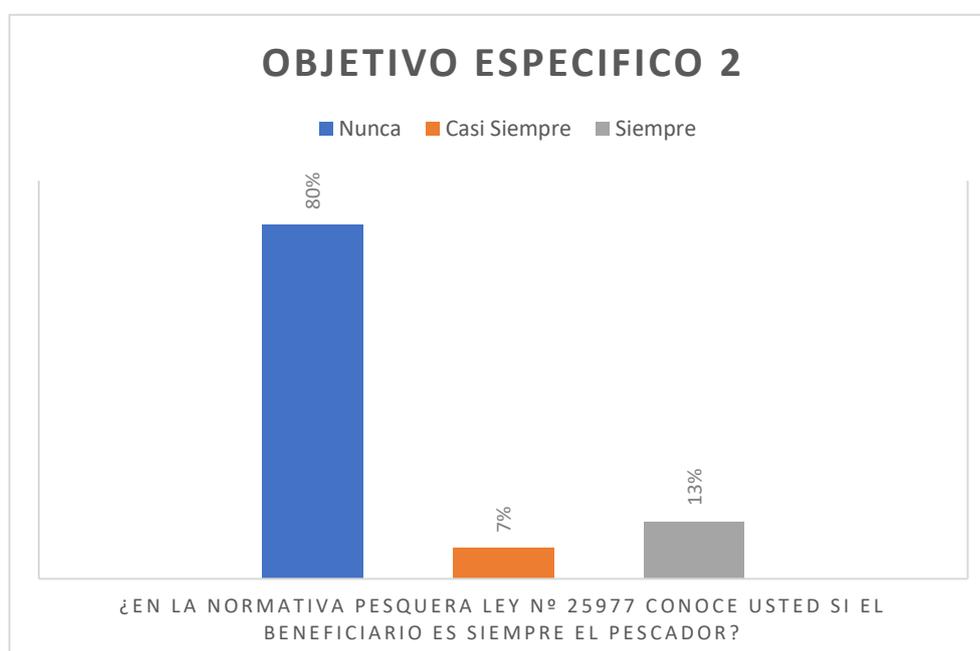
**Tabla 12.**

Beneficiario de la Ley N°25977.

NIVELES	f	%
Nunca	12	80%
Casi Siempre	1	7%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 12.** Beneficiario de la Ley N°25977



Como se puede visualizar en la tabla y figura 12 respectivamente, en relación a la pregunta número 1 ¿en la normativa pesquera Ley N°25977 conoce usted si el beneficiario es siempre el pescador?, el nivel predominante es “nunca” con un 80% (12) de los pescadores artesanales encuestados, mientras que un 13%(2) de los pescadores artesanales manifiestan que “siempre” y un 7% (1) manifestaron que “casi siempre”; si bien es cierto, existe la Ley N°25977 que se encarga de regular la actividad pesquera, los protagonistas de estas actividad como son los pescadores artesanales, no consideran que sean ellos los beneficiarios.

**Objetivo específico 3:** “Examinar la efectividad de las medidas para el cumplimiento del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022”.

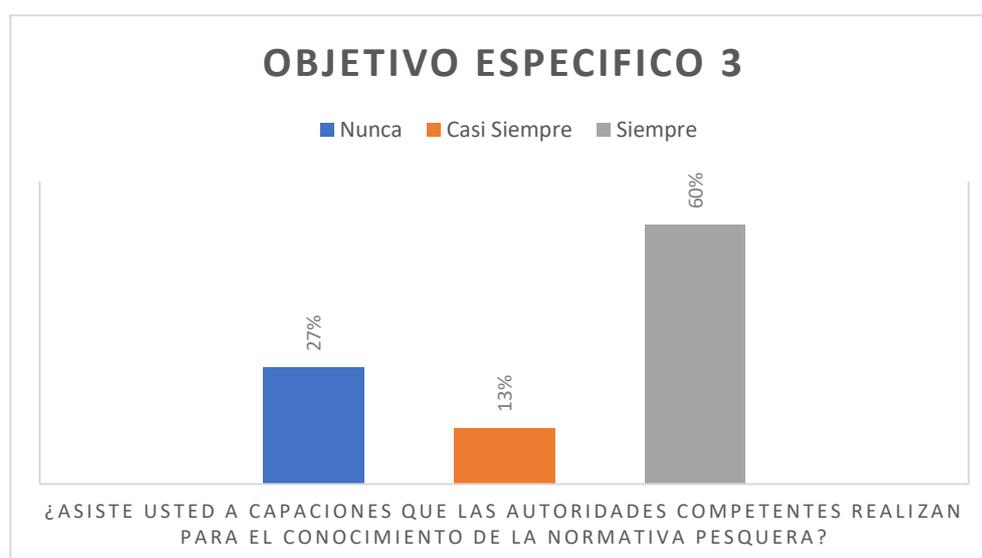
**Tabla 13.**

Nivel de concurrencia a capacitaciones sobre el conocimiento de la norma.

NIVELES	f	%
Nunca	4	27%
Casi Siempre	2	13%
Siempre	9	60%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 13.** Nivel de concurrencia a capacitaciones sobre el conocimiento de la norma.



Como se puede observar en la figura y tabla 13, a la pregunta 4 ¿asiste usted a capacitaciones que las autoridades competentes realizan para el conocimiento de la normativa pesquera?; el nivel que predomina es “siempre” con un 60% (9) de personas encuestadas, mientras que 27% (4) de las personas de la muestra manifiestan “nunca” y 13% (2) personas; sin bien se evidencia que no es muy grande el porcentaje de personas que asisten a las charlas que son beneficiarias para los pescadores artesanales,

es a consecuencia que los cronogramas de programación coinciden con los días en los estos pescadores se encuentran en alta mar.

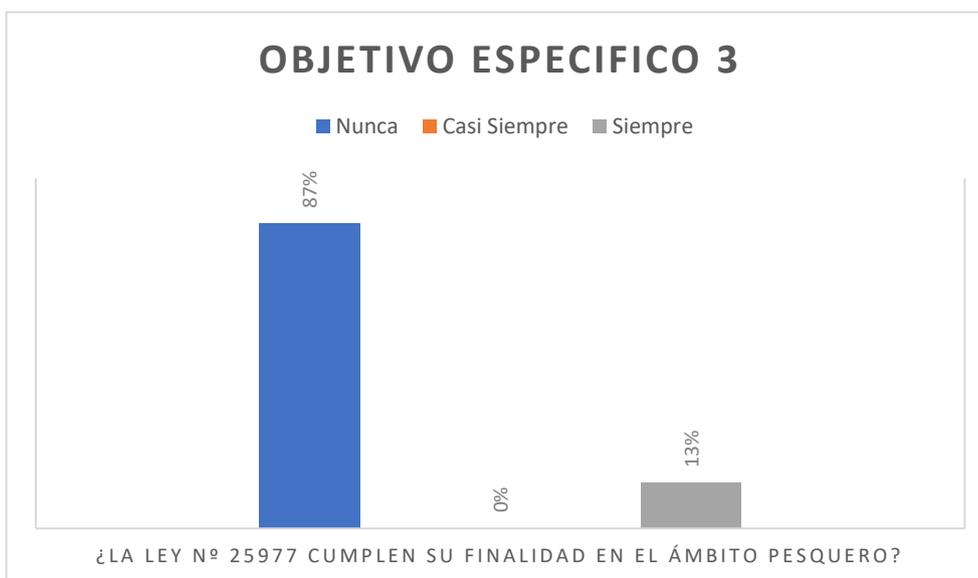
**Tabla 14.**

Nivel de cumplimiento de la Ley N°25977 en el ámbito pesquero.

NIVELES	f	%
Nunca	13	87%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 14.** Nivel de cumplimiento de la Ley N°25977 en el ámbito pesquero.



Como se visualiza en la tabla y figura 14 respectivamente, a la interrogante número 5 ¿la Ley N°25977 cumplen su finalidad en el ámbito pesquero?, 87% (13) de las personas encuestadas manifiestan que “nunca”, mientras que 13% (2) de las personas encuestadas manifiestan “siempre”, en consecuencia; la mayoría de las personas de la muestra seleccionada considera que la Ley general de pesca no cumple con su finalidad que es normal la actividad pesquera, promoviendo su desarrollo con fuente de empleos e ingresos, así como, el aprovechamiento responsable de los recursos marítimos.

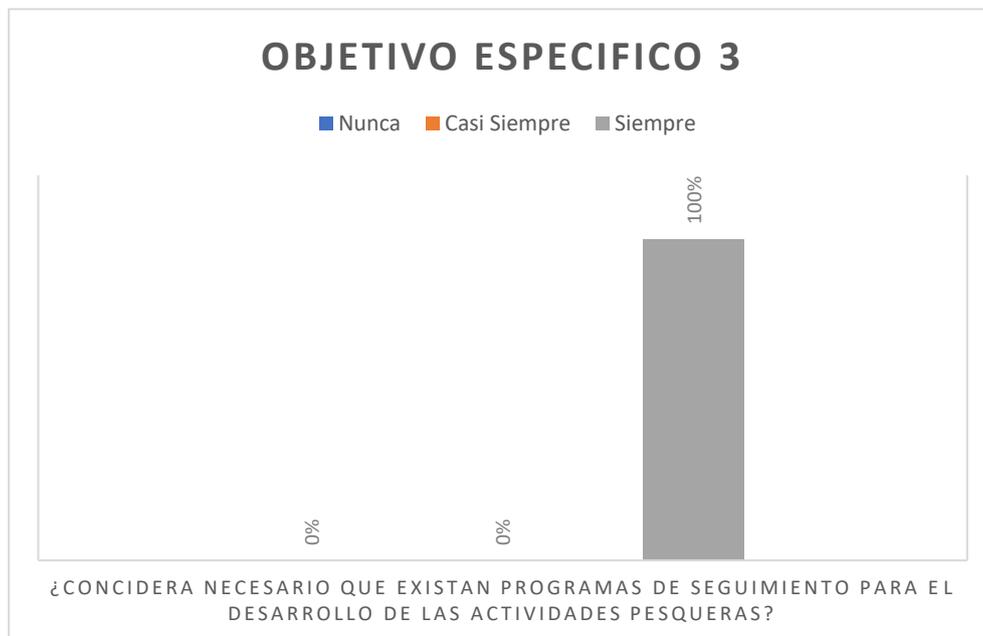
**Tabla 15.**

Nivel de necesidad de programas de seguimiento en el desarrollo de las actividades pesqueras.

NIVELES	f	%
Nunca	13	87%
Siempre	2	13%
TOTAL	15	100%

Nota: Fuente: Cuestionario dirigido a los pescadores artesanales de Canoas de Punta Sal de Tumbes.

**Figura 15.** Nivel de necesidad de programas de seguimiento en el desarrollo de las actividades pesqueras.



Según se visualiza en la tabla y figura N°15, el 100% (15) de las personas encuestadas, manifestaron “siempre”, evidenciando que es fundamental y necesaria que existan diversos programas de seguimiento produciendo un adecuado desarrollo de las actividades pesqueras, aprovechamiento de los recursos marítimos y generación de ingresos para la población y estado.

## V. DISCUSIÓN

De los datos anteriormente obtenidos y expuestos de la presente investigación, en relación al **objetivo específico 1**, donde se analizó la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N° 25977, en canoas de punta sal Tumbes, respecto a la pregunta de la necesidad de mejorar el control de las actividades pesqueras, la muestra seleccionada de 15 pescadores artesanales, un 93% de los encuestados que equivalen a 14 personas manifestaron “siempre”, mientras que un 7% que viene ser 1 persona encuestada manifestó “nunca”, evidenciando que, al necesitar los pobladores que se mejore el control de fiscalización sobre las actividades pesqueras, el sistema de fiscalización no tiene la eficacia que se espera, que requiere la población, es decir no cumple con lo que establece la Ley General de pesca, que es normar la actividad pesquera, con el propósito de promover el desarrollo, ingresos, optimización y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, en esa misma línea en relación a la pregunta si es que las sanciones y/o infracciones que tiene la Ley 25977 cumplían con su propósito el cual es mantener un control en las actividades pesqueras y erradicar la pesca ilegal, un 93% de la muestra que equivalen a 14 pescadores artesanales manifestaron “nunca” y “casi siempre” con un 7% de los pescadores, comprobando que al no tener un sistema de fiscalización eficaz las sanciones que se encuentran tipificadas en la Ley General de Pesca (Ley N°25977) no cumple con el propósito para el cual fueron creadas, que viene a ser mantener un control de las actividades pesqueras, asegurando que los pescadores, entre ellos los pescadores artesanales, cumplan con sus obligaciones y se respeten sus derechos, entre ellos el límite territorial, así también controlar y erradicar la pesca ilegal.

Lo desarrollado precedentemente, está relacionado al estudio planteado por el Mg. Sáenz (2019), quien nos menciona que la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades ambientales pesqueras se ve afectada por la falta de herramientas que ayudan a desarrollar y mejorar dichas actividades. En esa misma línea la abogada Arreaga (2022) nos señala que para que el

control y vigilancia marítima tenga eficacia, es necesario crear mejoras en la normativa del control y vigilancia marítimo, a través de un trabajo conjunto, así también la implementación de planes de conservación progreso y producción de determinados sectores que son estratégicos.

En cuanto al **objetivo específico 2**, que buscó identificar los obstáculos que tiene el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, se pudo evidenciar que uno de los obstáculos es, el desconocimiento que tienen los pescadores sobre la Ley N°25977 y los efectos que traería infringir dicha ley, a ello, el 67% de los pescadores encuestados manifestaron “siempre”, en tanto un 20% “nunca” y 13% “casi siempre”, revelándonos que aunque hay un porcentaje mas o menos alto, aun hay personas que no tienen conocimiento sobre los efectos que traería infringir la Ley 25977, ocasionando que realicen acciones que van en contra de esta, así también, se pudo evidenciar durante la aplicación del instrumento el desconocimiento de la misma ley, por otro lado, se pudo identificar como obstáculo la falta de constancia de operativos de fiscalización en las actividades pesqueras, obteniendo que un 80% manifestó “nunca”, 13% “siempre” y 7% “casi siempre”, reflejando la falta de operativos fiscales en las actividades pesqueras, en esa misma línea, a la importancia que se realicen operativos de fiscalización, el 100% de los encuestados manifestaron “siempre”, reflejando la necesidad que tienen los pescadores por la realización de operativos, para el control de las mismas actividades pesqueras.

Ahora bien, los resultados relacionados con el objetivo específico 2, tienen concordancia con la investigación del Mg. Sáenz (2019) de la ciudad de Lima, donde precisó que las labores de fiscalización ambiental pesquera presentan grandes debilidades, ocasionando que se generen dificultades en la coordinación y ejecución de acciones en el sistema de fiscalización, una de las debilidades que menciona el autor, es el desconocimiento que tienen las autoridades fiscales de la existencia de pescadores informales, generando ahí la existencia de la pesca ilegal, así también, señala que otra de las debilidades que presenta el sistema de fiscalización ambiental de las

actividades pesqueras de los gobiernos regionales y locales es la escasez de personal capacitados y calificados para la realización de las acciones fiscales.

Finalmente respecto a nuestro **objetivo específico 3**, donde se examinó la efectividad de las medidas para el cumplimiento del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley N° 25977, respecto a la pregunta si los pescadores asistían a las capacitaciones que las autoridades competentes realizaban para el conocimiento de la normativa pesquera, obtuvimos que un 60% de las personas encuestadas manifestaron “siempre”, un 27% un “nunca” y “casi siempre” 13%, evidenciando que aunque exista un gran porcentaje que asiste a las capacitaciones, existe también un porcentaje promedio que no lo hace, ello, debido a que la mayoría de las programaciones de dichas charlas coinciden frecuentemente con los días en los que estos pescadores se encuentran en alta mar, produciendo así, su inasistencia, ahora bien, en esa misma línea a la necesidad de que existan programas de seguimiento que ayuden al desarrollo de las actividades pesqueras, los pescadores manifestaron “siempre” con 100%, reflejando que una de las medidas que podrían ser aplicadas para el cumplimiento del sistema de fiscalización, son la creación de programas que ayuden al control, capacitación y orientación de tales actividades, generando un vínculo directo con el pescador para así tomar conocimiento de primera mano los problemas y dificultades que presentan estos para el desarrollo prospero de la actividad pesquera.

Lo desarrollado anteriormente, está relacionado al estudio planteado por Peña (2017) quien nos menciona, las medidas que son utilizadas son sancionadoras, pero con un modus operandi particular, pues realizan el informe correspondiente sobre la infracción cometida en la norma y es remitido al viceministerio para que interponga la sanción correspondiente, la particularidad existente es que, si desean apelar dicha sanción tal apelación va al mismo órgano sancionador y no a otro para un debido análisis y orientación de la decisión.

En la presente investigación se postuló a la siguiente hipótesis: “La identificación de los factores que afectan la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N°25977, contribuirá a mejorar el control, fiscalización y promoción de las actividades pesqueras”; siendo las variables, sistema de fiscalización y actividades pesqueras artesanales, las cuales revelan un nivel alto de relación con el objeto de estudio, puesto que se busca proponer mejoras en el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley 25977, en canoas de Punta Sal.

De los resultados obtenidos a través del instrumento de recolección de datos (cuestionario) se identificó que, el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N° 25977 en el distrito de Canoas de Punta Sal, Tumbes, tiene factores que afectan su eficiencia para controlar, fiscalizar y promover las actividades pesqueras, factores como, la falta de operativos consecutivos de fiscalización, inexistencia de programas de seguimiento y control, falta de charlas coordinadas para la capacitación del personal fiscalizador, de orientación y conocimiento de la ley pesquera artesanal hacia los pescadores del distrito de Canoas de Punta Sal, Tumbes. La identificación de tales factores ha contribuido a la generación de propuestas de mejoras del sistema de fiscalización que la zona de Canoas de Punta Sal tiene, para así optimizar la función y cumplimiento que el sistema de fiscalización debe tener.

## VI. CONCLUSIONES

- 1 En la presente investigación, se propuso mejoras en el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N° 25977, en Canoas de Punta Sal, Tumbes-2022, tales como, la realización frecuente de operativos fiscales, creación de programas de seguimiento que tengan contacto directo con los pescadores, capacitación al personal fiscalizador y charlas de concientización sobre los derechos y deberes que tienen los pescadores, así como tener conocimiento de la ley general de pesca. Lo más trascendental en estas propuestas de mejoras, fue la necesidad que tienen los pescadores de ellas. Se evidenció una notable falta de fiscalización y control. Como contribución significativa a la generación de estas propuestas fue conocer la realidad problemática directamente del mismo pescador, durante la aplicación del instrumento de recolección de datos.
- 2 Se analizó la eficacia del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N°25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022, concluyendo que tal sistema de fiscalización, no cumple con la eficacia requerida para el control, fiscalización, seguimiento y promoción de las actividades pesqueras, ocasionando que los principales perjudicados sean los pescadores artesanales, puesto que, al no cumplir con su función establecida se vulneran al pescador, la especie marina y la economía de la zona de Canoas de Punta Sal. Lo más resaltante en este análisis fue, que aun con la existencia de una normativa que se encarga de regular el control y vigilancia de las actividades pesqueras, como lo es la ley de General de pesca, las autoridades correspondientes, como la guardia costera, no realiza las acciones necesarias para ejecutar lo establecido en la normativa.
- 3 Por otro lado, en la investigación se identificaron los obstáculos que tiene el sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la Ley N° 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022, los cuales fueron, la falta de presupuesto que otorga el estado para la ejecución de acciones de fiscalización y control de las actividades pesqueras, la falta de trabajo en conjunto de las autoridades y la

manifestación de actos de corrupción que existe en los organismos fiscalizadores. Lo predominante al identificar dichos obstáculos que tiene el sistema de fiscalización, es la notoriedad de ellos, no existe un ocultamiento o disimulo, lo que produce que los pescadores advierten un abandono por parte de las autoridades y el Estado. Lo que nos ayudó a identificar tales obstáculos, fue la predisposición de los pescadores al otorgarnos la información necesaria.

- 4 Finalmente, se examinó la efectividad de las medidas para el cumplimiento del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales, concluyendo que tales medidas, como la realización de operativos de fiscalización y la realización de capacitaciones, presentan deficiencias para el cumplimiento del sistema de fiscalización, puesto que, no son aplicadas. Lo resaltante de examinar la efectividad de dichas medidas, es la comprobación de lo ineficaces que son, al no aplicarse constantemente no se puede evidenciar una alta efectividad, originando la insatisfacción de los pobladores que realizan la actividad pesquera y que son ellos los que comprueban el auténtico funcionamiento del sistema de fiscalización que rige en la zona de Canoas de Punta Sal.

## VII. RECOMENDACIONES

- **A la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal – Tumbes**, se recomienda la creación de programas de control y seguimiento, compuesto por personal calificado y capacitado, para la asesoría, control y contacto directo con el pescador.
- **A la Ministerio de Producción**, Se recomienda la realización de fiscalizaciones frecuentes, para el control de las actividades pesqueras y prevención de la pesca ilegal, en conjunto con el organismo aliado como **SANIPES**.
- **Al Congreso de la República**, se recomienda la actualización de la Ley General de Pesca N°25977, sistematizando el control y fiscalización de las actividades pesqueras artesanales, así también, un mayor presupuesto para la fiscalización de las actividades pesqueras.

## REFERENCIAS

- Alejandro, R. M. (2020). Importancia Y Necesidad De Asignar Derechos De Tenencia Como Herramienta Para Lograr La Sostenibilidad Y Desarrollo De La Actividad Pesquera Artesanal Y De Menor Escala. Pontifica Universidad Catolica Del Perú.
- Alvares B, C., Gajardo C, C., & Ther R, F. (2016). Actores Y Conflictos Territoriales En Una Figura De Administración Pública De La Pesca Artesanal, El Caso De La Zona Contigua En Las Regiones De Los Lagos Y De Aysen, Sur De Chile. Universidad De Magallanes - Chile.
- Araya, S. S. (2013). Situación Actual De La Pesca Artesanal En Costa Rica. Anuario De Estudios Centroamericanos - Universidad De Costa Rica.
- Castilla, J., Yañez, E., Silva, C., & Fernandez, M. (2014). A Review And Analysis Of Easter Island's Traditional And Artisan Fisheries. Latin American Journal Of Aquatic Research.
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., & Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Printed in México.
- Colombia, E. c. (2022). *Ley N 2268*. Colombia.
- Cyrin, c. D. (2021). Modernização e segregação: a pesca artesanal no projeto nacional desenvolvimentista. *Universidade federal do espirito santo*.
- Dzul Escamilla, M. (2018). *Aplicación Básica de los métodos científicos "Diseño No-Experimental"*. Mexico: Universidad Automana del Estado de Hidalgo.
- Ecuador, A. N.-R. (2020). *Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca*. Ecuador.
- Fernández Espinoza , C., Brito Paredes, P., Mendoza Torres, G., & Villavicencio Aguilar , C. (2021). Tradición pesquera artesanal e identidad sociocultural de Puerto Bolívar- contexto del Golfo de Guayaquil-Ecuador. *Revista de ciencias sociales - Universidad Tecnica de Machala*.

- García Allut, A. (2003). La pesca artesanal, el cambio y la patrimonialización del conocimiento. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 74-83.
- García Cáceres , D. V., & Arreaga Carrión, R. D. (2022). *Estudio jurídico comparativo sobre el control y vigilancia marítima entre Ecuador y Chile*. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Hernandez Sampieri, R. (2012). *Metodología de la Investigación*. España: McGraw-Hill Interamericana de España S.L.
- Informática, I. N. (2012). I Censo De La Pesca Artesanal Del Ambito Marítimo 2012. Lima.
- Méndez, F. M. (2020). Territorialidades En Tensión: El Caso De Los Pescadores Artesanales En El Delta Del Paraná (2012-2017). Universidad De Buenos Aires/Consejo Nacional De Investigaciones Científicas.
- Monterroso Coronado, C., Sanchez Casimiro, W., & Quijano Aranibar, I. (2019). Estudio Etnografico Sobre La Comunidad Pesquera Artesanal De La Palaya Carpayo(Chucuito). Universidad Nacional Del Centro Del Perú.
- Naranjo, H. (2017). Teorías y modelos aplicados al estudio de la conducta del pescador. *Revista Ciencias Marinas y Costeras*, 61-84.
- OEFA, O. d. (2014). *Fiscalización Ambiental*. Lima.
- Ocaña, J. C. (2017). Impacto De La Gestion Administrativa Sobre La Eficacia De La Actividad Pesquera Artesanal - Canton Manta . Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí - Ecuador.
- Peña Díaz, J. G. (2017). *Calidad de los servicios de la pesca artesanal del gobierno regional Tumbes – 2015*. Tumbes - Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Roverra Pereira, G. (2020). Pescador, Uma Espécie Em Extinção"? A Mineração No Desenvolvimento Da Pesca Artesanal Do Litoral Sul Do Espírito Santo (1972 A 2015). *Contribuciones A Las Ciencias Sociales*

- Ríos Patio, G. (2017). *Hagamos Juntos Tu Tesis De Decho*. Lima: Ideas Soluciones Editorial S.A.C.
- Sáenz Ruiz, L. B. (2019). *Deficiente fiscalización ambiental pesquera en los gobiernos regionales*. Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- SANIPES, O. N. (20 de Octubre de 2020). *SANIPES*. Obtenido de <https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/acuicultura/tu-preguntas-frecuentes/sobre-fiscalizacion#:~:text=SANIPES%20fiscaliza%20las%20actividades%20pesqueras,y%20minoristas%20pesqueros%2C%20plantas%20de>
- SERNAPESCA, S. N. (2020). *Fiscalización y Acuicultura - Informe de actividades 2020*. Chile.

**ANEXOS**

## ANEXO N° 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Técnica / Instrumento	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Sistema de Fiscalización</b>	SANIPES y SERNAPESCA (2020) definen al sistema de fiscalización como aquella acción de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa que tiene el propósito de velar por la debida aplicación de las normas y requisitos que deben respetar quienes realizan esta actividad.	Acción de vigilancia para la efectividad de la norma, que se medirá a través del instrumento de un cuestionario.	Beneficio de la normativa.	Ley N° 25799	<b>Técnica:</b> La encuesta	Nominal
				Capacitaciones		
			Cumplimiento de las normas.	Medidas de efectivización		
				Consecuencias		
Programas de control.	Fiscalización	<b>Instrumento:</b> El Cuestionario				
	Seguimiento					
<b>Actividades pesqueras artesanales</b>	La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (2020) de Ecuador en su artículo 7, inciso 3, define a la actividad pesquera como aquella actividad realizada para el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en cualquiera de sus fases que tiene por objeto la captura o extracción, recolección, procesamiento, comercialización, investigación, búsqueda, transbordo de pesca y sus actividades conexas.	Actividad de extracción de productos marinos con beneficios económicos, que se medirá con el instrumento de cuestionario.	Límites marítimos	Señalización	<b>Métodos de Análisis de Investigación:</b> Hermenéutico Jurídico	
				Respeto		
			Tipos de materiales.	Herramientas		
			Documentación autorizada.	Solicitudes y Permisos		

**ANEXO N° 2: Cuestionario dirigido a los pescadores de Canoas de Punta Sal – Tumbes.**

**OBJETIVO:** Analizar los diversos conocimientos que tienen los pescadores sobre el funcionamiento del sistema de fiscalización y cumplimiento de la Ley General de Pesca, el cual tiene como finalidad proponer posibles mejoras.

**DATOS GENERALES**

Años viviendo en la zona:

Años realizando la actividad pesquera artesanal:

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM:

ITEMS	ESCALA DE EVALUACIÓN		
	NUNCA (1)	CASI SIEMPRE (2)	SIEMPRE (3)
<b>DIMENSIÓN: BENEFICIO DE LA NORMATIVA</b>			
1. ¿En la normativa pesquera Ley N° 25977 conoce usted si el beneficiario es el pescador?			
2. ¿Las sanciones y/o infracciones que tiene la normativa pesquera siempre cumplen su propósito?			
3. ¿Considera usted necesario realizar mejoras en el control de las actividades pesqueras?			
4. ¿Asiste usted a capacitaciones que las autoridades competentes realizan para el conocimiento de la normativa pesquera?			
<b>DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO DE LA NORMA</b>			
5. ¿La Ley N° 25977 cumplen su finalidad en el ámbito pesquero?			
6. ¿Es consciente usted de los efectos que traería el infringir la normativa pesquera?			
7. ¿Cree usted que las sanciones y/o infracciones son eficaces?			
<b>DIMENSIÓN: PROGRAMAS DE CONTROL</b>			
8. ¿Las entidades competentes realizan constantes operativos de fiscalización?			

9. ¿Considera importante que se realice los operativos de fiscalización?			
10. ¿Considera necesario que existan programas de seguimiento para el desarrollo de las actividades pesqueras?			
<b>DIMENSIÓN: LÍMITES MARÍTIMOS</b>			
11. ¿Cree usted que es importante la marcación de límites marítimos?			
12. ¿Los pescadores de la zona respetan los límites marítimos establecidos?			
<b>DIMENSIÓN: TIPOS DE MATERIALES</b>			
13. ¿Cree usted que el tipo de herramienta utilizada ayuda a la conservación y desarrollo de la especie marítima?			
<b>DIMENSIÓN: DOCUMENTACIÓN AUTORIZADA</b>			
14. ¿El registro para las embarcaciones pesqueras es sencillo de tramitar?			
15. ¿Considera usted que son sencillos los requisitos para ser denominado como pescador artesanal?			

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Muchas gracias por su participación.

## ANEXO Nº 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Experto Nº 1

#### FICHA DE VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “Alcances del sistema de fiscalización en las actividades pesqueras artesanales en la ley Nº 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022”

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos																X					



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **DRA. JESUS MARÍASANDOVAL VALDIVIEZO**, con **DNI N° 02629159**, Doctora en **Gestión e Investigación de la Educación**, N° ANR: 922, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Docente tiempo completo de la escuela de Derecho. UCV. Piura**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a los pescadores de Canoas de Punta Sal – Tumbes.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 10 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Doctora : Dra. JESUS MARIA SANDOVAL VALDIVIEZO  
DNI : 02629159  
Especialidad : DERECHO  
E-mail : centroreynapiura@hotmail.com



**FIRMA**



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SANDOVAL VALDIVIEZO**  
Nombres **JESUS MARIA**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **02629159**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
Rector **JOSE MARIA HUAMAN RUIZ**  
Decano **MAXIMO GORING SEGURA VASQUEZ**  
Secretario **ANGEL EFREN PAREDES QUIPUSCOA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**  
Denominación **DOCTOR EN GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION**  
Fecha de Expedición **02/07/2014**  
Resolución/Acta **02172 - 2014 - USP / CU**  
Diploma **A1559378**  
Fecha Matrícula **Sin información (\*\*\*\*)**  
Fecha Egreso **Sin información (\*\*\*\*)**

Fecha de emisión de la constancia:  
26 de Junio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001344513

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 26/06/2023 19:35:30-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

## ANEXO Nº 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Experto Nº 2

#### FICHA DE VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “Alcances del sistema de fiscalización en las actividades pesqueras artesanales en la ley Nº 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022”

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					



## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Mg. Carlos Alberto Zapata Callata, con DNI N° 70749407, Magister en Gestión Pública, de profesión **Abogado**, desempeñándome actualmente como abogado litigante en estudio Jurídico privado.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a los pescadores de Canoas de Punta Sal – Tumbes.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 11 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Carlos Alberto Zapata Callata.  
DNI : 70749407  
Especialidad : Gestión Pública  
E-mail : carlosAzapata@gmail.com



CARLOS ALBERTO ZAPATA CALLATA  
ABOGADO - I.C.A.S N° 564  
MAESTRO EN GESTION PUBLICA

**FIRMA**



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ZAPATA CALLATA**  
Nombres **CARLOS ALBERTO**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **70749407**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**  
Rector **TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA**  
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**  
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**  
Fecha de Expedición **10/11/21**  
Resolución/Acta **0681-2021-UCV**  
Diploma **052-134349**  
Fecha Matrícula **07/09/2019**  
Fecha Egreso **08/08/2021**

Fecha de emisión de la constancia:  
26 de Junio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001344495

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 26/06/2023 19:26:35-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## ANEXO Nº 5: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### Experto Nº 3

### FICHA DE VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “Alcances del sistema de fiscalización de las actividades pesqueras artesanales en la ley Nº 25977, en Canoas de Punta Sal Tumbes-2022”

**INSTRUCCIONES:** Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. **Dayron Lugo Denis** con Carnet de extranjería N° 001911323, **Doctor en Ciencias Pedagógicas**, de profesión **Abogado**, desempeñándome actualmente como **Docente tiempo completo de la escuela de Derecho. UCV. Piura.**

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: **Cuestionario dirigido a los pescadores de Canoas de Punta Sal – Tumbes.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 29 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Doctor : Dayron Lugo Denis  
Carnet Ext. : 001911323  
Especialidad : Ciencias Pedagógicas  
E-mail : dlugod@ucvvirtual.edu.pe



FIRMA

## ANEXO N°6: TABLAS DE CONFIABILIDAD POR EL PROGRAMA SPSS

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,870	,862	15



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, DAYRON LUGO DENIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "ALCANCES DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES EN LA LEY N° 25977, EN CANOAS DE PUNTA SAL TUMBES-2022", cuyos autores son BERMEO CEVALLOS HIGINIA DEL SOCORRO, VITE MAZA CORAIMA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 28 de Junio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
DAYRON LUGO DENIS <b>CARNET EXT.:</b> 01911323 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 28-06- 2023 17:57:28

Código documento Trilce: TRI - 0557992